



**Departamento de
Córdoba**
Concejo de San Jerónimo de

ACTA DE REUNION MESA DIRECTIVA

En la Ciudad de Montería, a los 28 días del mes de junio de 2022 , a las 7:00 a.m. se reunió la mesa directiva del Concejo Municipal, integrada por los honorables concejales: Henry Adiel Licona Pernet (**primer vicepresidente**), Larry Nadim García Correa (**segunda vicepresidente**), Juan Rodrigo García (**secretario General**) y Billy Orlando Soto Madrid quien obra en nombre y representación del Concejo Municipal de Montería en su calidad de **Presidente** y elegido en sesión plenaria mediante Acta N° 186 del 29 de Noviembre del 2021; toma el uso de la palabra el presidente y manifiesta a la mesa directiva que habida cuenta de la renuncia del Concejal Salim Ghisays Martínez, presentada en la sesión plenaria del día 22 de junio de 2022, se le debe dar trámite a la misma por la mesa directiva, según el artículo 51 de la Ley 136 de 1994, literal b que **establece que la Renuncia aceptada de un concejal genera una falta absoluta de la curul al interior de la Corporación, razón por la cual se hace necesario por la Mesa directiva declarar la vacancia absoluta con fundamento en la causal "Renuncia aceptada"**. Así las cosas, nos corresponde aceptar la renuncia y proceder a declarar la vacancia absoluta de la curul.

Posteriormente, toma el uso de la palabra el concejal Larry García Correa, manifestando que es necesario proceder conforme lo establece la Ley y adelantar el procedimiento administrativo con miras a declarar la vacancia y suplir la misma en los términos de ley.

En ultimo lugar, el concejal Henry Licona P, manifiesta que se le debe dar aplicación al artículo 51 de la Ley 136 de 1994 literal b, así las cosas, se le debe aceptar la renuncia y se debe declarar la vacante absoluta de la curul del concejal Ghisays Martínez, recordando que la curul del concejal es la que corresponde al estatuto de la oposición otorgada según la Ley 1909 de 2018, por lo tanto, se tiene un procedimiento especial para suplir la vacancia.

Así las cosas, la mesa directiva de la corporación procederá a darle aplicación de la ley 136 de 1994 literal b, declarará la vacante y se establecerá la forma para suplir la misma.

Expídanse los actos administrativos pertinentes para adelantar el procedimiento de declarar la vacante y suplir la misma.

Dado en las oficinas del Concejo San Jerónimo de Montería el día 28 de junio de 2022.

En constancia de lo anterior, firman los presentes,


BILLY ORLANDO SOTO MADRID
Presidente del Concejo


LARRY NADIM GARCIA CORREA
Segundo Vicepresidente


HENRY ADIEL LICONA PERNETT
Primer Vicepresidente


JUAN RODRIGO GARCIA
Secretario General